

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	
AVISO LEY 80	
LICITACIÓN PÚBLICA N.º IDRD-DG-LP-015-2023	
OBJETO: “CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MARCO DE LA MANZANA DEL CUIDADO DEL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ”	
Pueden participar:	Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.
Presupuesto:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$158.113.614.558,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido A.I.U. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
Plazo de ejecución:	El plazo total del contrato es de VEINTISÉIS (26) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.
Fecha de apertura:	31/05/2023 (fecha estimada)
Consulta del pliego de condiciones definitivo:	Del 31 DE MAYO DE 2023 hasta fecha de cierre del proceso (fecha estimada). En la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia N.º IDRD-DG-LP-015-2023
Audiencia pública para precisar el alcance y contenido del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos previsibles:	05 de junio de 2023 a las 10:00 a.m. (fecha estimada) Calle 63 #59A-06
Requisitos habilitantes:	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera. Capacidad organización.
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	20 de junio de 2023 a las 10:00 a.m. A través de la Plataforma Transaccional del Secop II
El Distrito Capital - Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas, para llevar a cabo el control social de este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.	